

---

## **1. PLANTEAMIENTO GENERAL Y LEGAL DEL PLAN DE DESARROLLO**

### **1.1 ENTORNO NACIONAL.**

El Plan Nacional de Desarrollo vigente, tiene como objetivo cualitativo la búsqueda de la paz con el fin de ubicar al país en un proceso de desarrollo y de estabilidad del sistema democrático. Los procesos crecientes en los campos económico, social, político y ambiental ocurridos en Colombia, a finales de este siglo, han surgido producto de las grandes transformaciones tecnológicas, sobre todo el acaecido en las comunicaciones, lo que ha incidido en la generación de procesos crecientes de globalización o internacionalización.

En Colombia, contribuir a la generación de una cultura de paz, que nos haga aptos para el entorno cotidiano de la convivencia en solidaridad, tolerancia y respeto de los derechos humano, es el sentir del ciudadano Colombiano, pero el conflicto que a través del tiempo y por muchos años atraviesa nuestro territorio, enmarcado en una desatención del poder político y de la sociedad en general, ha llegado a un alto nivel de complejidad de difícil solución, tornándose inmanejable por las autoridades políticas y de orden público.

El nivel de vida de los colombianos, ha alcanzado un elevado índice de desempleo, una muy marcada senda de pobreza y una insignificante protección del medio ambiente, por la falta de oportunidades sociales, por la vulnerabilidad de las condiciones socioeconómicas, culturales, étnicas, territoriales, religiosas de la población. En el territorio Colombiano, sin embargo ya se están dando pasos importantes para asumir el reto de conflictos sociales reinantes.

---

Un aspecto fundamental lo constituye la profundización de la descentralización, donde las tendencias en el marco de mejorar la eficiencia y la equidad en la asignación de los recursos públicos, teniendo en cuenta criterios de ingreso y de redistribución regional, se vuelven más dinámicas si tienen a la descentralización como tendencia complementaria. En efecto, a la par con otros países, que avanzan hacia una mayor integración e interdependencia, Colombia debe seguir este cambio necesariamente, fortaleciendo a sus regiones como escenarios de proyección, coordinación y ejecución de políticas estatales más eficaces y como plataformas de proyección económica.

La creación de ventajas competitivas regionales, depende en alto grado de acciones que son responsabilidad directa de los gobiernos y agentes locales, en especial, aquellos factores de orden estructural como la formación de recursos humanos, la dotación de infraestructuras de diverso orden para facilitar la movilidad y accesibilidad, el desarrollo de políticas de integración social, la defensa de la sostenibilidad ambiental, así como la promoción internacional, en un marco de competitividad.

Aunque en nuestro país existen algunas dificultades para la consolidación y ejecución de las políticas de descentralización, originado por el fuerte déficit fiscal del gobierno central, su aplicación se fundamenta de manera concertada y participativa con las entidades territoriales, el sector privado y la sociedad civil. Una política de profundización de la descentralización está orientada por los principios de reconocimiento a la flexibilidad, gradualidad, desarrollo económico-social y armónico de las regiones, participación de la sociedad civil y consolidación de autonomía regional y municipal.

Otro aspecto vital del Plan, está marcado en los indicadores regionales, donde han permitido evidenciar que en los últimos años se ha presentado una creciente conciencia ciudadana orientada a evitar el uso irracional de los recursos naturales, propiciar actitudes sociales hacia el medio ambiente apoyados en la generación de respuestas de protección y recuperación del mismo, que garanticen la sostenibilidad y

---

el equilibrio de los ecosistemas estratégicos, dado su eventual impacto en el deterioro ambiental y paisajístico de los conglomerados metropolitanos.

Por lo tanto, las nuevas generaciones están formadas en el concepto del desarrollo sostenible y pueden exigir producciones limpias, adecuada disposición de los residuos sólidos, entorno urbano de áreas verdes, superación de las necesidades básicas insatisfechas (NBI), como criterio de mejoramiento de la calidad de vida de la comunidad.

El Plan propone un gran esfuerzo y compromiso social, centrado en aspectos fundamentales como: el sistema educativo, el desarrollo humano, cobertura, eficiencia, equidad y calidad.

La prioridad del Gobierno Nacional en cuanto a la cobertura en la educación, es incrementar el número de alumnos matriculados en los niveles de educación preescolar y media, así mismo, universalizar la educación básica, buscando la equidad entre los municipios, favoreciendo a la población mas vulnerable, tanto en el sector urbano como en el sector rural. Con el incremento de la cobertura educativa, se mejora la calidad de la educación en el territorio nacional, por tal motivo el gobierno presta atención prioritaria a los factores de precisión de los lineamientos y estándares curriculares, la supremacía de los alumnos como centro de proceso educativo, la compensación de las desigualdades educativas, la innovación y la investigación educativa, la orientación educativa y profesional, la consolidación del sistema de evaluación de la educación y el fortalecimiento de la institución.

Mediante este programa, se consolida el Sistema Nacional de Educación y Cultura, a través de la creación de consejos e instituciones territoriales de cultura, el fortalecimiento de organizaciones no gubernamentales y agentes culturales, la consolidación de procesos que vivifican y estructuran el sistema.

---

En el sector Salud, el Gobierno Nacional y las entidades territoriales, garantizarán la cobertura de la afiliación al régimen subsidiado del sistema de seguridad social y promoverán su ampliación. Para esto se destinarán los recursos de la subcuenta de solidaridad del FOSYGA y las demás fuentes de financiación del régimen subsidiado.

El Ministerio de Protección Social, acordará con los Ministerios del Medio Ambiente, Educación Nacional y con todas la entidades territoriales en el contexto del Plan de Atención Básica–PAB, el desarrollo de estrategias integradas de control de enfermedades emergentes y reemergentes con énfasis en la promoción de la salud, la participación social y el ordenamiento del medio ambiente. El Gobierno Nacional, las Entidades Territoriales, las Empresas Promotoras de Salud (EPS), las ARS, garantizarán prioritariamente la financiación y el suministro de los productos biológicos requeridos para el cumplimiento de inmunización con el propósito de lograr la cobertura universal en materia de vacunaciones.

En el sector agropecuario, el Gobierno Nacional, pondrá énfasis en integrar y modernizar al sector rural, mediante una política que busque proveer condiciones para un desarrollo competitivo, equitativo y sostenible del campo en su diversidad y complejidad. El ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural, diseñará y pondrá en marcha una política de transición para elevar la productividad de la actividades agropecuarias promisorias y establecer unas nuevas actividades que reemplacen aquellas que se evidencien posibilidades de mejora productiva en el mercado.

Para lograr la reactivación del campo, el Gobierno Nacional, implementará una política de generación de empleo rural, permitiendo una disminución de la migración campesina a las ciudades y cumplir con las metas de mejorar las exportaciones.

Igualmente, el Gobierno Nacional, deberá contemplar estrategias de protección con acciones inmediatas que contribuyan a la política de absorción de empleo, recuperando para la producción mas de 125 mil hectáreas, y apoyo a la producción Nacional de alimentos, otorgando tratamiento preferencial al crédito de producción y

---

comercialización, así mismo, acceder a créditos para mejorar la infraestructura establecida en el sector agropecuario, lo cual permite establecer mecanismos de fomento a la producción y al consumo interno de alimentos en el sector.

El cumplimiento de los objetivos del Plan Estratégico de Desarrollo, se logra mediante una política de ciencia y tecnología que permita avanzar en todas las áreas del conocimiento y su aplicación, dando prelación a las tecnologías dirigidas a la satisfacción de las necesidades básicas insatisfechas de los ciudadanos y el logro de la competitividad internacional del aparato productivo Colombiano.

## **1.2 ENTORNO REGIONAL.**

El análisis del proceso de desarrollo regional, ha sido generalmente identificado con nociones análogas de cambio, progreso o evolución; se refiere a cambios inducidos en forma consciente e institucional, a través de políticas que en forma deliberada son impulsadas por diferentes actores del desarrollo quienes determinan las metas, los objetivos y las finalidades de las mismas. Involucra juicios y escalas de valor que permiten determinar cuál es la dirección deseada y la velocidad requerida en los cambios sociales positivos, por lo tanto tiene en cuenta la equidad, el crecimiento, la justicia y el bienestar, criterios que sirven para su medición. El desarrollo es discontinuo, intermitente, no lineal, ni constante.

Para el análisis del proceso de desarrollo se requiere establecer:

---

### **1.2.1 DESARROLLO AMBIENTAL.**

Se trata de preservar la integridad ecológica de los subsistemas considerados como fundamentales para asegurar la estabilidad de un ecosistema de la región, puesto que la perturbación de éste, transforma con el tiempo los sistemas sustentadores de la vida en los que se apoya la economía.

A través de las evaluaciones de los recursos naturales, los instrumentos económicos pueden contribuir a determinar la convivencia de proyectos relacionados con el medio ambiente, su diseño y ubicación, la necesidad de introducir incentivos nuevos o eliminar los desacertados y los instrumentos de política necesarios para el desarrollo sostenible.

### **1.2.2 DESARROLLO ECONÓMICO.**

Se describe como el incremento en el volumen de las operaciones económicas (Producto Interno Bruto, Valor Agregado, Nivel de Ingreso) que se entienden como la suma del valor de lo producido en las diferentes actividades económicas, ya sean agrícolas, industriales o de servicios y de la suma total de los ingresos generados para quienes participan en esas actividades, bien sea empresarios, trabajadores o empleados.

Desde el punto de vista comparativo, el desarrollo económico se observa como una participación en el producto y en el ingreso total de actividades y empresas caracterizadas por una mayor productividad, en comparación con otras de menores posibilidades de producción y de utilización eficiente de los recursos naturales, humanos y financieros disponibles.

---

En este proceso tiene gran influencia la planeación y la elaboración de políticas específicas, cuya introducción se considera como una innovación importante.

### **1.2.3 DESARROLLO SOCIAL.**

Tiene que ver con la manera equitativa o inequitativa como se distribuye el ingreso regional y el incremento de la capacidad de adquisición y consumo de bienes y servicios materiales y no materiales disponibles en el mercado abierto, con la producción y distribución de ciertos bienes como la salud, la educación, los servicios públicos, la vivienda y la nutrición.

La posibilidad de acceso a los bienes crea las condiciones propicias para el nuevo desarrollo, de tal forma que, las situaciones críticas que tienen que ver con la insuficiente oferta de ellos, expresada en la insalubridad, la desnutrición, la exclusión, el analfabetismo, entre otros, se constituyen en grandes barreras para la entrada y difusión de las innovaciones económicas y políticas que propician el desarrollo general.

Otro aspecto tiene que ver con los cambios en la estructura de los grupos sociales, en los patrones de movilidad social y en la distribución e influencia de las instituciones sociales creando en algunos casos condiciones propicias para el desarrollo.

### **1.2.4 DESARROLLO CULTURAL.**

La dinámica que entrelaza la cultura y el desarrollo, plantea la presencia de comunidades cuyas sensibilidades y visiones del mundo, están basadas en una multiplicidad de modos de inserción de las poblaciones y de los individuos en los ritmos y modalidades del desarrollo.

---

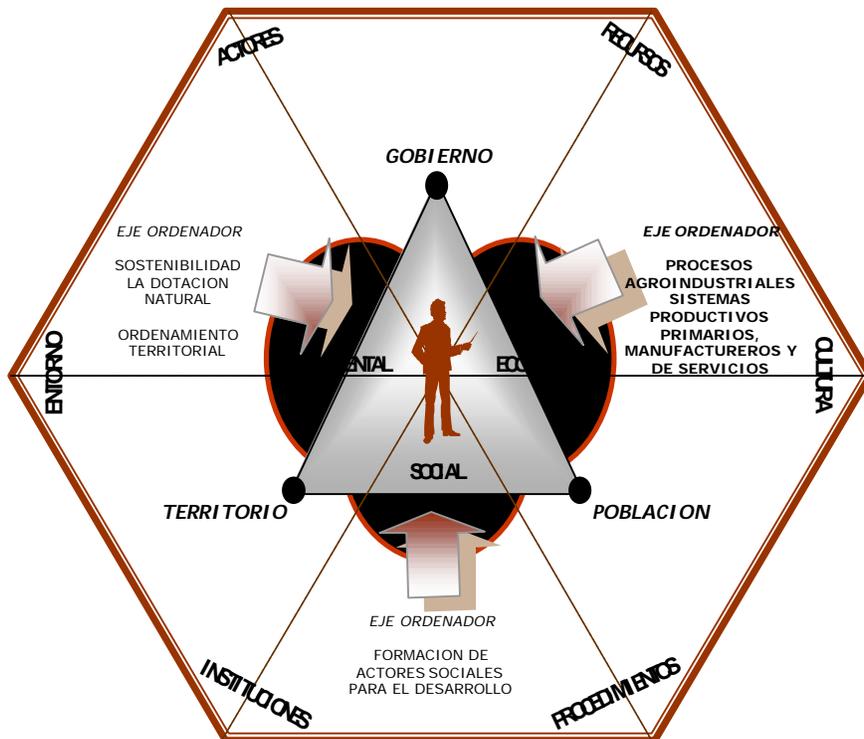
La forma globalizada que asume la modernización, choca con las identidades generando diversas tendencias, frente a lo cual es necesario actuar introduciendo como ingrediente clave del desarrollo que asuma, la formación de una identidad cultural flexible, una continua transformación como parte de la construcción de la modernidad que no se reduzca a procesos de racionalidad instrumental, eficacia productiva y unificación del consumo.

En éste sentido, el desarrollo cultural, está definido como los cambios en el aprendizaje individual y colectivo, conducente tanto a la acumulación de conocimientos y habilidades como a la generación de actitudes, capacitando a las sociedades para lograr un mayor control de sus ambientes naturales y del destino del desarrollo sobre su propio futuro.

#### **1.2.5 DESARROLLO POLÍTICO E INSTITUCIONAL.**

Tiene que ver con la adecuación de las reglas de juego a los cambios económicos y sociales, ocurridos en un determinado territorio y con los cambios en las posiciones de influencia y de poder en los movimientos políticos, así mismo implica siempre una mayor posibilidad para todos los grupos sociales de ser representados, Incrementando su participación e influencia en la construcción de decisiones.

**GRAFICO No. 1**  
**PLAN DE DESARROLLO MUNICIPIO DE IMUÉS**  
**CONSTRUCCIÓN SOCIAL DE REGIÓN APLICADA AL DEPARTAMENTO DE NARIÑO**



**FUENTE:** Fundación –REASUR . San Juan de Pasto, 2.003

**1.3 FUNCIONES Y COMPETENCIAS EN EL PLAN DE DESARROLLO.**

En este contexto, es conveniente identificar la función y competencia de la nación, los departamentos y los municipios en materia correspondiente a ordenamiento territorial:

- 
- En la formulación del Plan de Desarrollo, es competencia de la nación, identificar las políticas públicas en los asuntos de interés nacional, promocionando las directrices y orientaciones en general sobre el ordenamiento territorial consignados en la protección de parques y otros ecosistemas de interés estratégico, la identificación y localización de grandes proyectos de infraestructura, la zonificación y determinación de tipos generales de uso de la tierra de acuerdo con su aptitud, sus potencialidades y limitantes biofísicas, socioculturales, económicas y con su capacidad productiva, en coordinación con los lineamientos de la política ambiental nacional y lo dispuesto en el desarrollo de la Ley 99 de 1993, las limitaciones y prohibiciones de uso en áreas limitadas para la seguridad y defensa, la zonificación y determinación de estrategias de manejo para las áreas amenazadas por fenómenos de carácter natural y la política para los asentamientos humanos en estado de vulnerabilidad, los lineamientos y política de desarrollo urbano y del sistema de ciudades, la dotación y distribución de servicios públicos e infraestructura social de forma equilibrada en las regiones y la conservación y proyección de áreas de importancia histórica y cultural; además otros temas territoriales de alcance nacional.
  - Al departamento le corresponde la formulación, ejecución y evaluación de su respectivo plan de ordenamiento territorial, en coordinación con las políticas territoriales nacionales y considerando las medidas tomadas o previstas en los municipios de su jurisdicción, a fin de: garantizar el desarrollo integral, equitativo y participativo del departamento, la funcionalidad y eficiencia espacial de las actividades, la proyección territorial de las políticas sectoriales, procurar progresivamente mejores niveles y condiciones de vida para la población, propiciar la construcción de ventajas competitivas y la integración de sectores productivos para insertarse en las dinámicas económicas nacionales e internacionales, distribuir y regular de forma idónea las actividades y usos sobre el territorio departamental, tanto a nivel urbano – sistema de ciudades- como rural, mediante el diseño y puesta en práctica de lineamientos y directrices en la materia: orientación para la localización de infraestructura vial, de comunicaciones y de

---

servicios básicos, sociales y asistenciales, medio ambiente, prevención y atención de desastres, equipamiento social, desarrollo industrial, agropecuario y otros aspectos territoriales de la competencia departamental. El plan deberá establecer escenarios de uso y ocupación del espacio, de acuerdo con las potencialidades y limitantes de tipo ambiental, socioeconómico y cultural, en armonía con los objetivos de desarrollo seccional y conforme a las aspiraciones de la comunidad para: reducir los desequilibrios en el desarrollo municipal, integrar y orientar los planes sectoriales departamentales, sus municipios, áreas metropolitanas y territorios indígenas, en concordancia con las directrices y estrategias de los objetivos regionales y nacionales.

- El municipio deberá formular, ejecutar y evaluar su respectivo plan de ordenamiento territorial en armonía con las políticas nacionales y los planes departamentales de ordenamiento territorial, a fin de: planificar y orientar previsoramente a corto, mediano y largo plazo las acciones necesarias para orientar y regular los usos de la tierra y los procesos de ocupación, a nivel urbano y rural, identificando potencialidades, limitantes y conflictos ambientales, socioeconómicos y culturales. El plan deberá elaborar una estrategia para la optimización del uso de la tierra y una serie de alternativas de integración funcional de los sectores, a través de los planes sectoriales en el territorio y diseñar el crecimiento y desarrollo urbano de forma armónica y funcional con el entorno rural, proponer e implementar las alternativas de distribución territorial de los proyectos de inversión previstos en el Plan de Desarrollo, a fin de promover condiciones para el logro de una equidad real y efectiva, identificar aquellos espacios, actividades y fortalezas que podrían impulsar un proceso abierto e integrado de competitividad y productividad. De la misma manera, el plan deberá incluir la identificación de: zonas que presentan amenazas naturales y asentamientos vulnerables, áreas destinadas a la protección y preservación del patrimonio ambiental, tipos de utilización de la tierra con fines agrícolas, pecuarios, industriales o de infraestructura física y social.

---

## **1.4 PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL**

### **1.4.1 VISION**

El Plan Estratégico de Desarrollo del Municipio de Imués, apunta a construir en el largo plazo una sociedad mas equitativa, mas solidaria, consciente, tolerante y pacífica, responsable progresista, gestora de sus propias soluciones.

Se propone ampliar y unificar la cobertura de los servicios públicos, en el sector urbano, rural y rural disperso del municipio. La administración municipal se centra en la responsabilidad de construir un futuro con individuos cuya mentalidad y actitud sea positiva y solidaria con los intereses de la comunidad.

El municipio pretende que los centros educativos sean los verdaderos impulsores del desarrollo cultural, social, económico, político y recuperación del medio ambiente.

La consolidación de una autentica institución de gobierno, donde la modernización de la administración pública, se establece con criterios gerenciales. Por lo tanto el municipio pretende realizar una ejecución correcta y optima en lo administrativo y financiero, para obtener un bienestar de toda la comunidad con el compromiso de los diferentes actores y sectores de la comunidad.

### **1.4.2 MISION**

El municipio de Imués tiene como misión, la presentación y coordinación de programas y proyectos encaminados al logro de grandes metas y objetivos de transformación social y económica de los diferentes sectores de la comunidad. Elevar la dignidad del ser humano a través de la educación como el eje del desarrollo social y cultural,

---

promover la participación comunitaria, donde la discusión sea fruto de buscar las verdaderas soluciones a la problemática local y específicamente a la recuperación del medio ambiente ampliar la cobertura y mejoramiento de la calidad de los sectores: educación, salud y servicios públicos, mejorar la asistencia técnica de l campesino, apoyar las políticas de fomento crediticio para el sector agropecuario y obras de infraestructura ( vías, escuelas puesto de salud veredal etc.), y promoción de una cultura ecológica para toda la comunidad.

### **1.4.3 OBJETIVOS**

#### **1.4.3.1 OBJETIVOS A CORTO Y MEDIANO PLAZO**

- Ampliar y mejorar la cobertura de los servicios públicos
- Incrementar progresivamente la calidad de vida de la población
- Implementar programas y proyectos tendientes a lograr el beneficio colectivo y disminuir considerablemente las necesidades básicas insatisfechas (NBI).
- Garantizar la sustentabilidad del entorno ambiental del municipio, con proyectos y programas educativos, donde se contemple la recuperación del medio ambiente.
- Administrar al municipio con criterios técnicos y gerenciales para garantizar la eficacia en el manejo y destinación de los recursos públicos, mediante un plan de inversiones equitativo.
- Hacer del plan un instrumento que garantice la efectiva participación ciudadana
- Priorizar el gasto público, en defensa de los sectores más vulnerables de la comunidad.

---

#### **1.4.3.2 OBJETIVOS A LARGO PLAZO**

- Promover acciones orientadas a la generación de empleo, al desarrollo agroindustrial del municipio y la recuperación y optimización de los recursos naturales.
- Involucrar el desarrollo del municipio, de manera integral en los diferentes sectores económicos, sociales, educativos y ambientales de la sociedad.
- Preservar y recuperar el ecosistema y su diversidad biológica, a través del ordenamiento y manejo de reforestación de las micro cuencas.
- Promover el desarrollo socioeconómico y sostenido en el sector agrícola y comercial del municipio.
- Elevar la dignidad del ser humano a través de la educación, como eje del desarrollo sociocultural de la comunidad.
- Garantizar la proyección presupuestal en concordancia con las metas fijadas en el plan de gobierno de la administración.

#### **1.4.4 ESTRATEGIAS.**

- Atender y mejorar el servicio de salud, educación, agua potable, deporte, recreación y cultura, vivienda y otros.
- Organizar, coordinar y administrar el recurso humano, para lograr que los funcionarios de la administración proyecten a toda la comunidad, cordialidad, decisión, eficiencia, prontitud y agilidad de resultados, calidad y convivencia.
- Capacitar al talento humano, administrativo y comunitario en organización y planeación objetiva.
- Educar en la práctica del diálogo, la tolerancia, la valoración de los recursos naturales y participación comunitaria para la solución de problemas y necesidades colectivas de la localidad.

- 
- Lograr la minimización del impacto ambiental, en la construcción de obras de infraestructura y explotación de los recursos.
  - Manejo de los recursos económicos y financieros con criterios técnicos y planificados para optimizar resultados en la administración.
  - Fortalecer la actitud, capacitación y organización empresarial y productiva del municipio.
  - Promover la educación ambiental, como estrategia principal.
  - Desarrollar acciones que contribuyan a aumentar el grado de pertenencia, el civismo, la democracia y los valores culturales en sus habitantes, para que vivan la situación actual del municipio, declarado en "Emergencia Ambiental".

### **1.5 MARCO JURIDICO.**

El marco jurídico e institucional, lo conforman las normas constitucionales y las leyes que se derivan de la Constitución al igual que las demás normas reglamentarias que la rigen. A su vez, el marco jurídico e institucional de la planeación y el desarrollo, establece cuales son las autoridades, instancias de decisión y participación, contenidos básicos y procedimientos para alcanzar la formulación del Plan de Desarrollo Municipal.

El marco jurídico también indica quienes son los gestores o responsables directos y como participan en la formulación de los planes de Desarrollo.

A continuación se señalan los instrumentos legales dentro de los cuales se enmarca el Plan Estratégico de Desarrollo Nacional y los Planes Territoriales.

---

## **CONSTITUCIÓN POLÍTICA COLOMBIANA 1991.**

Establece los principios para la organización del Estado, otorgando relevancia al Ordenamiento Territorial como política e instrumento para la planificación de desarrollo y la ocupación y administración del territorio.

Concibe el Ordenamiento Territorial desde una perspectiva múltiple: descentralización y autonomía de las entidades territoriales, la división político administrativa, las funciones y competencias de las entidades territoriales; la creación de entidades nuevas territoriales, la diversidad cultural, la preservación del medio ambiente, la participación ciudadana y el desarrollo económico.

- Régimen Territorial:
  - Organización y División Territorial
  - Competencias Entidades Territoriales
  - Tipos de Entidades Territoriales
  - Creación de Municipios
  - Ley Orgánica del Ordenamiento Territorial
  - Categorización de Municipios
  - Áreas Metropolitanas
  - Región Administrativa y de Planeación
  - Provincias
  - Comunas y Corregimientos
  
- Patrimonio, Cultural, Étnico y Natural:
  - Protección de la Diversidad Étnica y Cultural
  - Protección de la Riqueza Cultural y Natural
  - Derecho a Gozar de un Ambiente Sano

- 
- Desarrollo Territorial Equilibrado:
    - Planificación, Manejo y Aprovechamiento de los Recursos Naturales
    - Competencia Municipal para Ordenar el Desarrollo de su Territorio
    - Protección del Espacio Público
    - Reglamentación de Uso del Suelo
    - Función de la Propiedad
    - Explotación de Recursos Naturales y Usos del Suelo e Intervención del Estado en la Economía y el Ordenamiento Territorial.
  
  - Participación Social:
    - Formas de participación ciudadana
    - Ley 388/97. De desarrollo territorial, reglamentario (879/98).
    - Ley 9/89. De reforma urbana.
    - Ley 152/94. Del plan de desarrollo.
    - Ley 99/93. De la creación del ministerio del medio ambiente.
    - Ley 128/94. De áreas metropolitanas.
    - Ley 136/94. De la modernización de los entes territoriales municipales.
    - Ley 166/94. Por la cual se deroga el artículo 202 de la ley 136/94 y en consecuencia el decreto de ley 1678 /94 y se fijan las apropiaciones presupuestales para las personerías y contralorías distritales municipales.
    - Ley 177/94. Por la cual se modifica la ley 136/94 y se dictan otras
    - Ley 134 /94. Mecanismos de participación ciudadana.
    - Ley 131/94. Del voto programático.
    - Ley 60/93. De distribución de competencias y recursos las competencias de los municipios: en educación, salud, agua potable, vivienda. Es conveniente además tener en cuenta los decretos reglamentarios 2676, 2704, 2680 de 1993 y 367, 369 de 1994.
    - Ley 142/94. De servicios públicos.

- 
- Ley 160/94. Del sistema nacional de reforma agraria, desarrollo rural campesino y reforma del incora.
  - Ley 101/93. De desarrollo agropecuario y pesquero
  - Ley 70/93. De las comunidades negras. Ley 105/93. Básica del transporte.
  - Ley 115/94. General de la educación.

## 1.6 METODOLOGIA

El Plan de Desarrollo Municipal, es un instrumento racionalizado de la toma de decisiones sobre los procesos de planificación, uso y ocupación del territorio, por lo tanto debe proponer estrategias para el desarrollo en lo ambiental, económico, social, cultural político institucional. Igualmente, la organización funcional y administrativa óptima del territorio municipal, se fundamenta en la búsqueda de una estructura de relaciones que equilibren las posibilidades de acceso de la población a los bienes y servicios generados por el Estado.

La planeación, elaboración y ejecución del Plan de Desarrollo Municipal, como instrumento de naturaleza técnica, política y administrativa consta fundamentalmente de dos fases: formulación e implementación. La fase de formulación tiene etapas que se desarrollan y se analizan de una manera iterativa: el diagnóstico territorial, la evaluación territorial y la prospectiva y de otro lado, la implementación, la cual conlleva a la instrumentalización del plan, la aprobación y adopción, ejecución, seguimiento y control.

En ese orden de ideas, la metodología implementada en la elaboración del Plan de Desarrollo, fue fundamentalmente de carácter participativo, inductivo y técnico, permitiendo un análisis sistemático y concordante con la realidad desde la perspectiva de una visión colectiva. El Plan de Desarrollo como herramienta para encausar a la

---

administración municipal y a todos los entes territoriales, que deben formularse mediante la participación ciudadana y en general todos los actores sociales involucrados, las necesidades más sentidas de la comunidad, igualmente lograr obtener un diagnóstico vivencial y unas alternativas de solución a corto, mediano y largo plazo que posibilite el desarrollo sostenible de la comunidad y mejorar por ende las condiciones de vida de sus habitantes.

En este sentido, la elaboración del Plan de Desarrollo del Municipio de Imués, se inició con la convocatoria e invitación por parte del Alcalde Municipal a conformar el CONSEJO MUNICIPAL DE PLANEACION, como instancia de concertación y consulta para la formulación y seguimiento del Plan de Desarrollo Municipal, de conformidad con el Artículo 340 de la Constitución Política de Colombia y los Artículos 8,12,34,35, de la Ley 152 de 1.994.

Entre las diferentes funciones del Consejo Municipal de Planeación, es de anotar que se dio y promovió un amplio debate con participación de Organizaciones Sociales, Presidentes de Juntas de Acción Comunal y ciudadanía en general, sobre el proyecto del Plan, en las diferentes veredas y corregimientos de la localidad.

En el municipio de Imués, se llevaron a cabo 15 reuniones, para todos los integrantes de los corregimientos y veredas del municipio, donde se realizaron reuniones participativas, a estos eventos que tuvieron lugar en el casco urbano y en los sectores de la parte rural y rural dispersa, asistieron más de 500 personas. En la agenda de dichos certámenes se incluyó una etapa de promoción y sensibilización de la comunidad y una fase de diagnóstico participativo.

Los asistentes tuvieron la libertad de expresar sus aspiraciones, sus deseos y las necesidades prioritarias de su municipio, igualmente de su localidad. En este ejercicio expresaron sus ideas, sus problemas y de igual manera las posibles soluciones viables que nacieron del debate y consenso por mayorías, permitiendo así, la democracia participativa entre los asistentes.

---

Es importante aclarar, que en la etapa de sensibilización, se dieron algunas definiciones básicas sobre los aspectos centrales que debe incluir un Plan Estratégico de Desarrollo y se enfatizó en el proceso metodológico a implementarse.

La generación de estos espacios democráticos entre los asistentes a las diferentes reuniones de participación, permitieron el surgimiento de ideas, pensamientos, planteamientos que conllevan a la formulación de objetivos, indicadores, debilidades, potencialidades y proyecciones que benefician a toda la comunidad. Igualmente se pudo definir conceptos básicos relacionados con diagnósticos participativos y se formularon criterios para la priorización de la problemática regional. Estas reuniones estaban debidamente representadas por los líderes comunitarios, funcionarios municipales, directores de establecimientos educativos, presidentes de juntas de acción comunal y por todos los sectores socioeconómicos, culturales y ambientales del municipio; el propósito central consistió en identificar, mediante el sistema de ideas, los problemas de mayor impacto, teniendo en cuenta sus causas y efectos en beneficio de la comunidad.

Finalmente, se realizó una reunión en la cabecera municipal, en donde se condensó y priorizó los principales problemas debatidos en los diferentes corregimientos y veredas del municipio y llegar a la base de enfocar los proyectos que se deben implementar en la presente administración.

De otra parte, se examinó la dinámica interna y externa del municipio determinando los elementos que impulsan u obstaculizan el desarrollo, para tal efecto se utilizó la matriz DOFA, herramienta que facilitó la identificación y análisis de las debilidades y fortalezas, oportunidades y amenazas del diagnóstico.

La información secundaria, necesaria en todo proceso de planificación se tubo en cuenta para la comprensión y acercamiento de la realidad del territorio y sus áreas de influencia.